

INFORME DE COMISIÓN:

Lic. Javier Govea Soria

Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Presente.

FECHA: 09 de octubre de 2017.

LUGAR: Culiacán, Sinaloa.

PERIODO: 18 y 19 de septiembre de 2017.

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Notificación de la siguiente Resolución:

REGULADO	No. RESOLUCIÓN	FECHA
SERVICIOS EXPRES DE BACHIGUALATO, S.A. DE C.V.	ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/4668/2017	04 de septiembre de 2017

ACTIVIDADES REALIZADAS:

El día 18 de septiembre de 2017, la suscrita Lic. Dora Luz Sotelo Limón me trasladé vía aérea al municipio de Culiacán, en el estado de Sinaloa.

Una vez que llegué al Aeropuerto, solicité el servicio de un Taxi del propio Aeropuerto para trasladarme al domicilio del regulado para oír y recibir notificaciones, ubicado en Carretera a Navolato, número 8701, colonia Alto de Bachigualato, municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa; una vez ahí, solicité la presencia del representante legal o autorizado para oír y recibir notificaciones, identificándose para tal efecto el Representante Legal de la empresa.

Se identificó y procedimos con la notificación entregándole un tanto en original de la Resolución No. ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/4668/2017, de 04 de septiembre de 2017, con firma autógrafa del Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial, emitida dentro del expediente administrativo **ASEA/UGSIVC/DGSIVC/5S.2.1/423/2017**.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Se notificó en tiempo y forma la resolución en sentido sancionatorio a procedimiento administrativo antes descrita, que se emite dentro del expediente **ASEA/UGSIVC/DGSIVC/5S.2.1/423/2017**, a nombre de la empresa **SERVICIOS EXPRES DE BACHIGUALTO, S.A. DE C.V.**, misma que de no realizarse en el término previsto en el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, trae consigo la caducidad del procedimiento.

ATENTAMENTE



Lic. Dora Luz Sotelo Limón
Abogada.

Vo. Bo.



Lic. Fabiola Tomasini Montenegro
Directora de Apoyo Legal de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verdaderos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

C.C.P. Dirección General de Recursos Financieros.